

# MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN FESTIVAL DE VINOS Y LICORES SEPTIEMBRE 2019



1. Por **CIEN MIL PESOS MLC (\$100.000)** en compras acumulables en facturas de cualquiera de los establecimientos comerciales de **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H**, con excepción de las Concesiones, realizadas únicamente entre el **DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL 2019** hasta el **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2019** o **HASTA AGOTAR EXISTENCIAS** antes de la fecha de terminación, el comprador recibirá **UNA (1) ESPECTACULAR BOTELLA DE VINO** por cédula.
  - ❖ Los casinos ubicados dentro del Centro Comercial, por la naturaleza de su servicio, no emiten factura de venta sin embargo sus clientes podrán participar en esta campaña promocional, presentando un tickete previamente certificado por el Centro Comercial y que recibirá como comprobante de consumo. Las condiciones y restricciones del tickete certificado son responsabilidad directa de los Casinos. El certificado debe contener la siguiente información:
    - Número consecutivo interno del Casino
    - Fecha de emisión
    - Valor equivalente al consumo
    - nombre y número del local
    - Nombre y número de cédula del cliente
    - Nombre del tickete y firma autorizada en color diferente al negro
    - Sello del casino invisible en la parte delantera y sello visible en la parte posterior.
    - El tickete certificado emitido por los Casinos, será el único documento válido para que los clientes de los Casinos participen en esta campaña.

## MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

1. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio o en el Decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas en el primer punto. **EL RESPONSABLE DE LA FACTURA ES EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.**
2. El valor de las facturas es acumulable entre compras de otros establecimientos comerciales de Calima Centro Comercial PH., solo en el momento del registro, **EL SISTEMA NO ACUMULARÁ SALDOS** para este y todos los casos.
3. **NO** se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo del FESTIVAL DE VINOS Y LICORES SEPTIEMBRE 2019.
4. No participan entidades financieras ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos o equivalentes ni consignaciones o transacciones financieras de ningún tipo.
5. Solamente se reciben y se registran las facturas que se encuentren a nombre de la persona quien las presenta es decir el titular, en caso de que el titular no pueda estar presente en el momento del registro, este deberá emitir autorización escrita, avalando el registro de sus facturas a un tercero indicando los datos del mismo y enviarla a **SERVICIOALCLIENTE@CALIMACCBOGOTA.COM** y **PUNTO.INFO@CALIMACCBOGOTA.COM**, sin excepción alguna, si la factura no tiene nombre podrá ser registrada por la misma persona.

# MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

## FESTIVAL DE VINOS Y LICORES SEPTIEMBRE 2019



6. Solo se registrarán facturas a personas mayores de edad.
7. Los horarios de los puntos de información para redimir las facturas serán de 9 AM a 8 PM, de lunes a domingo. En caso de haber fila en los puntos de información la fila se cerrará 30 minutos antes de la hora del cierre, con apoyo del área de seguridad.
8. Se entregará **UNA (01) BOTELLA DE VINO** por cédula, en el caso de extranjeros por pasaporte o cédula de extranjería.

### **CONDICIONES GENERALES:**

1. No habrá ninguna acción en contra del Centro Comercial si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender el evento antes o durante la ejecución del FESTIVAL DE VINOS Y LICORES SEPTIEMBRE 2019.
2. **CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO:** Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios de **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H** sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H** dentro de las fechas anunciadas en la presente mecánica. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán derecho a participar del FESTIVAL DE VINOS Y LICORES SEPTIEMBRE 2019 y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H** tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.
3. **CONDICIONES ESPECIALES:** Constituyen condiciones especiales del FESTIVAL DE VINOS Y LICORES SEPTIEMBRE 2019, las siguientes:
  - a) En ningún caso, los participantes y/o clientes no podrán exigirle a la Administración de **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H** el cambio de la botella de vino, por otro de su agrado o por dinero en efectivo ya que son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.
  - b) Las confusiones o malos entendidos de los participantes y/o clientes con respecto al anuncio no darán derecho a reclamo ni a exigencia de entrega del premio ofrecido.
  - c) Los anuncios publicitarios que contengan imágenes del FESTIVAL DE VINOS Y LICORES SEPTIEMBRE 2019 se entienden en todos los casos como anuncios de referencia y, en consecuencia, no generan compromiso de entrega de estos ni incluyen obligación con respecto al color o características especiales.
4. **NULIDAD O INVALIDEZ DEL CONCURSO:** La administración de **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H**, podrá declarar nulos o inválidos los participantes dependientes o empleados de los almacenes de la copropiedad, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente o empleado estará a su cargo, pero en todo caso **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H** se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.
5. **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO:** El administrador de CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H, los empleados directos de la administración, contratistas, concesiones no podrán participar en EL FESTIVAL DE VINOS Y LICORES SEPTIEMBRE 2019, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o conyugues. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de invalidez que sobre los mismos decreta la copropiedad en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la

# MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN FESTIVAL DE VINOS Y LICORES SEPTIEMBRE 2019



administración de CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H a todos los empleados que laboran en y para el Centro Comercial.

6. **CONSULTA DE LA INFORMACIÓN:** Las condiciones del FESTIVAL DE VINOS Y LICORES SEPTIEMBRE 2019 estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en los puntos de información, oficina de Administración y página oficial de Calima Bogotá **[www.calimaccbogota.com](http://www.calimaccbogota.com)**.
7. La inscripción al FESTIVAL DE VINOS Y LICORES SEPTIEMBRE 2019 implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación al FESTIVAL DE VINOS Y LICORES SEPTIEMBRE 2019, implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar.

## RESPONSABLE DEL FESTIVAL

---

**CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H.**  
**NIT 900.452.494-9**  
**JORGE HERNAN AREVALO TRIANA**  
**C.C NO. 19.478.629 DE BOGOTÁ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**